

RESOLUCIÓN de ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR del año 2018

CIUDAD DE AZTEC

Resolución #2017-1067

Sea resuelto por el cuerpo gobernante de la ciudad del Aztec del condado de San Juan, New Mexico que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales será celebrada el 6 de marzo de 2018. Lugares de votación estarán abiertas al público entre las horas de las 7:00 A.M. y las 7:00 P.M.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
  - 1. Distrito #2: Un comisionado por un término de cuatro años.
  - 2. Distrito #4: Un comisionado por un término de cuatro años.
  - 3. Distrito #5: Un comisionado por un término de cuatro años.
- C. Todos los recintos son consolidados para la elección municipal regular.
- D. La siguiente localidad es designada como el local para votar par llevar a cabo la elección municipal regular. Los votantes en todos los recintos votarán en:

Aztec City Hall  
201 W. Chaco  
Aztec, NM 87410

- E. Votación en ausencia. Solicitudes para obtener balotas para votar en ausencia pueden ser obtenidas únicamente de la oficina de la Escribana Municipal. Todas las solicitudes para obtener balotas para botar en ausencia tienen que ser completados y aceptados por la Escribana Municipal antes de las 5:00 P.M., 2 de Marzo de 2018. A partir de las 5:00 P.M. el 2 de Marzo de 2018, la escribana de la municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana Municipal aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo, o en persona, de un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, o del conserje al votante hasta las 7:00 P.M. el 6 de marzo de 2018.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana Municipal durante las horas y los días hábiles, empezando el martes, 30 de enero de 2018 y terminando a las 5:00 P.M. el viernes, 2 de marzo de 2018.

- F. Votación por Anticipado. El recuento de los votos por anticipado, de papeleta, se llevará a cabo por un tabulador de voto electrónico M100 en la oficina de la Escribana Municipal durante las horas y los días hábiles, comenzando el miércoles 14 de febrero de 2018 y terminando a las 5:00 P.M. el viernes, 2 de marzo de 2018.

- G. Las personas que deseen registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con la Escribana del condado de San Juan a más tarde el martes, 6 de febrero de 2018 a las 5:00 P.M., la fecha en que la Escribana del condado cerrará los libros del registro.
- H. Se archivarán todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el martes, 9 de enero de 2018 entre las horas de las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M.
- I. Se hará un record de los votos de los electores municipales calificados en papeletas, de las cuales se hará un recuento por tabuladores de voto electrónico M100.

Adoptada y aprobada este día 28 de noviembre de 2017.